



Acciones en favor de las mujeres

● ● KENIA LÓPEZ RABADÁN

En la Cámara de Diputados dimos pasos firmes para combatir la violencia contra las mujeres y proteger su dignidad. Cuando la agenda legislativa se alinea con esa causa, vale la pena detenerse, reconocerlo y celebrarlo.

La semana comenzó con el Encuentro Internacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas, donde contamos con la participación de la Dra. Reem Alsalem, Relatora Especial de la ONU. Escuchar a organizaciones civiles, especialistas y organismos internacionales nos permitió intercambiar diagnósticos y propuestas concretas para mejorar la prevención y atención de la violencia de género. Fue un espacio de diálogo serio que debe traducirse en reformas eficaces.

En ese sentido, el martes aprobamos por unanimidad diez reformas legales, cuatro de ellas a favor de las mujeres, ya que tocan fibras sensibles de nuestra realidad cotidiana. Primero, avanzamos de manera decidida para castigar el acoso sexual y el acecho en el Código Penal Federal. Ahora, quien, con fines lascivos, acose o intimide por cualquier medio a una mujer, enfrentará penas mayores a cuatro años de prisión. Es un mensaje claro: el control y la intimidación no son conductas menores, son delitos.

También regulamos el uso de inteligencia artificial generativa para sancionar la creación y difusión de imágenes o videos íntimos simulados sin consentimiento. Esta reforma a la

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias responde a una realidad tecnológica que ya está dañando vidas. La violencia digital también es violencia.

En el ámbito del servicio público, incorporamos como faltas administrativas graves el acoso sexual laboral y el hostigamiento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Ningún servidor público debe valerse de su jerarquía para asediar u ofender a una mujer bajo su subordinación sin enfrentar consecuencias severas.

Por su parte, el miércoles avanzamos con una reforma al Código Penal Federal en materia de abuso sexual. Lo más innovador aquí es la definición de consentimiento: se acabó la era de las suposiciones. La ley ahora establece que el silencio o la pasividad de la víctima no significan un "sí". Además, el delito se perseguirá de oficio y se incorporan agravantes y medidas reeducativas con perspectiva de género.

Mientras siga habiendo violencias tan visibles, tan perniciosas, de tanto impacto, tenemos que seguir denunciando, generando conciencia e impulsando los cambios legales necesarios para cerrar las brechas que hoy siguen abiertas.

Esta semana legislamos en favor de las mujeres de México. Y no es un punto de llegada: es un paso más en la responsabilidad permanente de construir un país más justo y seguro para todas.

El pilón: Se ha anunciado que la próxima semana llegará al Congreso la reforma constitucional en materia electoral y, como lo he manifestado, mi compromiso en la Cámara de Diputados es claro: garantizar un debate ordenado, plural e institucional, en donde todas las voces de las fuerzas políticas sean escuchadas. ●

—Presidenta de la Cámara de Diputados. @kenialopezr